

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 1 de 10</p>

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO:	2
3.	ALCANCE.....	2
4.	DEFINICIONES	2
5.	ACTIVIDADES DE LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN.....	5
5.1.	DOMINIO POLÍTICO LEGAL.....	5
5.2.	ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	5
5.3.	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL IGED	6
5.4.	PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6
5.5.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	7
5.6.	PORTAL DE APLICACIONES VIVANTO.....	8
5.7.	RED DE OBSERVATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (RODHI)	9
5.8.	MESA TECNICA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL	9
5.9.	REQUERIMIENTOS	9
5.10.	LINEAMIENTOS	10

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	Código: 520.06.04-3
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	Versión:02
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 2 de 10</p>

1. INTRODUCCIÓN

La Subdirección Red Nacional de Información presenta la guía para orientar a los funcionarios y contratistas designados como articuladores territoriales SRNI en las actividades más importantes a desarrollar en sus Direcciones Territoriales.

En este documento se encuentran detalladas las principales líneas de acción de la SRNI como la Encuesta IGED, el Plan Operativo de Sistemas de Información, los espacios formales de sistemas de información, el intercambio de información, la Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (RODHI), entre otros.

Adicionalmente, se mencionan los protocolos, metodologías, formatos y demás guías para la implementación de las estrategias mencionadas, de manera que, desde el territorio se facilite el flujo eficiente de la información para disponer de insumos e instrumentos robustos que sirvan para el diseño, la formulación, la implementación y la evaluación de la política pública de víctimas en todo el territorio nacional.

2. OBJETIVO:

Definir las actividades y lineamientos para que los funcionarios y contratistas de la Unidad para las Víctimas, se desempeñen como articuladores territoriales de la Subdirección Red Nacional de Información.

3. ALCANCE

Orientar las acciones de los de los articuladores territoriales de la Subdirección Red Nacional de Información SRNI para una adecuada articulación entre el orden nacional y territorial que permita el correcto flujo de información, garantizando la disponibilidad, seguridad y completitud de la información de las víctimas al interior de todas las entidades de la Red Nacional de Información con miras a la oportuna atención, asistencia y reparación integral

4. DEFINICIONES

Articulador territorial SRNI: Profesional (funcionario y/o contratista) designado por los directores territoriales de la Unidad encargado de interlocutar entre el orden nacional y territorial para la implementación de las estrategias de la SRNI y la consolidación de la información en las entidades territoriales.

Articulador nacional SRNI: Profesional (funcionario y/o contratista) designado en la SRNI para definir y socializar a las entidades que conforman el SNARIV, las acciones y lineamientos que permiten la implementación de la política pública de víctimas en materia de sistemas de información.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 3 de 10</p>

Colaborador designado: Profesional delegado por la alcaldía y gobernación, en el marco del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información, con la potestad para interlocutar con la RNI en materia de sistemas de información. En ocasiones coincide con el enlace de víctimas.

Cruces masivos: cruce de listados de personas con las fuentes de información disponibles desde la RNI para determinar el estado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. Se realiza a través del Módulo Consulta Masiva de Vivanto.

Documento técnico: Documento donde se especifican las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida, los mecanismos que se usarán y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio. Es parte integral y constitutiva del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información.

Dominio político legal: Uno de los cinco dominios de interoperabilidad de Gobierno en Línea, entendido como la disposición de un conjunto de políticas y normas que permiten el intercambio de información. En la RNI, se representa en el Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información.

Enlace de víctimas: Persona designada en las alcaldías y gobernaciones para la implementación de la política de víctimas en las entidades territoriales.

Entidad Territorial: Entendidas como las divisiones políticas que componen el territorio nacional y que pueden ser departamentos, distritos y municipios que componen el territorio nacional.

Espacios Formales de Sistemas de Información: Instancia de articulación de las instituciones con presencia territorial (alcaldía o gobernación) en cuanto a flujo de interoperabilidad de la información de las víctimas, así como para la formulación, desarrollo y conexión de los sistemas de información y la revisión de aspectos técnicos, de recurso humano e infraestructura tecnológica que caracterizan los procesos y procedimientos al interior de la entidad territorial. Pueden ser Subcomités o mesas técnicas de Sistemas de Información.

Estrategia de Caracterización: es uno de los mecanismos para producir información adecuada, oportuna e integral sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, mediante los esfuerzos mancomunados entre la Unidad para las Víctimas, demás actores del SNARIV y la coordinación de la Red Nacional de Información.

Mesa Técnica de Educación: grupo técnico que tiene por objetivo orientar las acciones de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas con el fin de lograr alianzas estratégicas en procesos de educación superior formal y no formal, ya sea a nivel técnico, tecnológico, profesional, especializado y todos aquellos que dentro de la gestión a realizar pueda concretar, que favorezcan a las víctimas del conflicto armado, específicamente en los campos de la investigación, oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, intervención social, ciencias y cultura.

Módulo consulta individual: Aplicativo web para la consulta de información de la víctima, así como de su grupo familiar. Cuenta con dos perfiles: verificador y asistencial. El primero, permite

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 4 de 10</p>

consultar la información de las víctimas en el Registro Único de Víctimas, este perfil está predeterminado para todos los usuarios. Por su parte, el perfil asistencial, permite consultar la información de las víctimas del RUV y verificar los turnos de ayuda humanitaria asignados.

Módulo cruces masivos: aplicación web diseñada para brindar, a través de una interfaz simple, la posibilidad de cruzar un listado de personas contra múltiples fuentes de datos disponibles en la Unidad.

Módulo Encuesta IGED: Aplicativo web que permite la recolección de la información de los hogares víctimas mediante el diligenciamiento de un cuestionario con enfoque de goce efectivo de derechos.

Portal de aplicaciones Vivanto: Es un sistema de información en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima bajo cualquier marco normativo. Reporte de Encuesta IGED: Reporte en formato pdf disponible en el portal de la Unidad con la información agregada de la Encuesta IGED desde un enfoque de goce efectivo de derechos.

RODHI: (Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario): Creada a través del Decreto 4800 de 2011, hoy 1084 de 2015 con el fin de promover la articulación entre observatorios institucionales y sociales de carácter oficial existentes en el orden nacional y territorial. Estos observatorios serán parte de la Red Nacional de Información, así como del sistema nacional de información del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos para tal fin.

Rol autorizado: Figura implementada en la SRNI para que las Direcciones Territoriales sean las responsables de la creación, actualización e inactivación de usuarios para las herramientas y aplicativos del área funcional a la que pertenece.

Sábana de datos: Tres archivos en formato Excel donde se consolidan las respuestas de la encuesta bajo los componentes de personas y hogares, así como el diccionario de datos de ambos archivos. Se recomienda realizar una lectura integral de los archivos para la interpretación de la información.

SIGO: (Sistema de Información de Gestión de Oferta): Plataforma para el intercambio efectivo de información territorial con la Unidad para las Víctimas. Este sistema cuenta con una estructura de campos mínimos, lo que permite el cargue de información estandarizada.

POSI: (Plan Operativo de Sistemas de Información): Es el conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades, diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 5 de 10</p>

5. ACTIVIDADES DE LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN.

5.1. DOMINIO POLÍTICO LEGAL

- Gestionar el Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información o Carta de entendimiento, con las entidades territoriales pendientes, así como con aquellas entidades de sociedad civil, cooperantes internacionales, Instituciones Educativas o empresas privadas con presencia en el territorio, de acuerdo con los requerimientos del orden nacional.
- Socializar el contenido y alcance de los Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la Información y/o cartas de entendimiento, a los alcaldes, gobernadores y colaboradores designados, cuando se presenten cambios de administración en las entidades territoriales u otras entidades.
- Gestionar la actualización de la información o documentación de los Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la Información y/o cartas de entendimiento que se requieran.
- Orientar y apoyar en la construcción del documento técnico a las entidades territoriales, de sociedad civil, cooperantes internacionales, Instituciones Educativas o empresas privadas con presencia en el territorio que tengan Acuerdo o carta de entendimiento suscrito con la Unidad.
- Llevar un control de los Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la Información y/o cartas de entendimiento suscritos y por suscribir en las entidades territoriales designadas.
- Llevar un control de los Colaboradores Designados en las alcaldías y gobernaciones, de manera que se tenga actualizado sus datos de identificación, contacto y documentación.

5.2. ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Socializar la Guía de creación, instalación y activación de los espacios formales de sistemas de información territoriales a los colaboradores designados de las entidades territoriales.
- Promover la importancia de sesionar los espacios formales territoriales dentro del seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas en materia de sistemas de información (POSI, Encuesta IGED, intercambio de información, entre otros) en las entidades territoriales.
- Participar en los espacios formales de sistemas de información que se sesionen en el territorio.
- Remitir al orden nacional las actas de reunión con los listados de asistencia del espacio formal sesionado para el respectivo control y registro.
- Articular los espacios formales con la construcción de los planes de mejoramiento POSI en las entidades territoriales.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	Código: 520.06.04-3
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	Versión:02
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 6 de 10</p>

- Llevar un control de las entidades territoriales que cuentan con un espacio formal en sistemas de información instalado, así como de las sesiones que se realizan en cada vigencia, adjuntando acta de las sesiones.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones de los espacios formales de sistemas de información territoriales.

5.3. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL IGED

- Socializar las Entidades Territoriales y demás que los requieran, conceptos y la importancia de la estrategia de caracterización para conocer la situación sociodemográfica de la población víctima en el territorio con el fin de generar acciones para una adecuada y oportuna atención.
- Socializar la Encuesta IGED de la Unidad para las Víctimas a los colaboradores designados y demás funcionarios de las entidades territoriales para el inicio o actualización de información territorial.
- Dar claridad a las entidades territoriales respecto al uso de la Encuesta IGED de la Unidad frente a otros ejercicios de actualización de información del Gobierno Nacional.
- Socializar y solicitar a los interesados el *Formato para la Planeación de la Estrategia de Caracterización* para asesorar a las entidades de manera más precisa y lograr una adecuada ejecución, teniendo en cuenta las particularidades logísticas, financieras y de recursos humano de las entidades territoriales, así como las lecciones aprendidas de otros ejercicios. Finalmente deben validar y enviar el documento al orden nacional para un mejor acompañamiento durante el proceso de caracterización.
- Capacitar a los encuestadores en el uso y manejo del módulo Encuesta IGED en sus versiones web y offline.
- Apoyar técnicamente a las entidades territoriales con las dificultades que se presenten en el uso del módulo Encuesta IGED en sus versiones web y offline.
- Apoyar a las entidades territoriales en la interpretación de la sábana de datos, así como en la generación del reporte de Encuesta IGED desde el portal de la Unidad para las Víctimas.
- Llevar un control de las entidades territoriales que han solicitado acompañamiento técnico y conceptual para el desarrollo de la Encuesta IGED, así como de aquellas que realizan el ejercicio en cada vigencia.

5.4. PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Socializar el Lineamiento general para el establecimiento e implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información a los colaboradores designados de las entidades territoriales.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 7 de 10</p>

- Orientar a las entidades territoriales en la formulación del plan de mejoramiento en el marco del POSI.
- Recibir los planes de mejoramiento de las entidades territoriales y realizar una revisión preliminar para escalarlos a su articulador designado del orden nacional.
- Remitir y socializar a las Entidades territoriales las observaciones, retroalimentaciones, actualizaciones o aprobaciones, según el caso.
- Visibilizar las necesidades identificadas en los planes de mejoramiento municipales a la gobernación dentro de las sesiones de los Espacios Formales de Sistemas de Información.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento en las Entidades Territoriales para garantizar el fortalecimiento de los sistemas de información.

5.5. GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

- Socializar Metodología para el envío de fuentes de información desde las entidades territoriales a la Subdirección Red Nacional de Información a los colaboradores designados de alcaldías y gobernaciones.
- Identificar las bases de datos que son requeridas para las principales mediciones de la SRNI, formatos aceptados y los canales de envío según la información contenida en las bases.
- Promover el envío de fuentes de información territoriales a la SRNI siguiendo la metodología, a través de los espacios formales de sistemas de información y/o correo electrónico.
- Asesorar y acompañar a las entidades territoriales en la construcción del diccionario de datos de las fuentes de información territoriales que se remiten al correo fuentes_rni@unidadvictimas.gov.co.
- Asesorar a las entidades territoriales en el proceso de cargue de beneficiarios de la oferta en el módulo SIGO de la plataforma Vivanto, cuando las entidades territoriales lo requieran, esta actividad se realiza de manera articulada con el profesional territorial de la Subdirección Coordinación Nación Territorio
- Hacer seguimiento al cargue de beneficiarios de los programas creados por las alcaldías y gobernaciones en el módulo SIGO, mediante la socialización a las Entidades Territoriales de los reportes periódicos emitidos, esta actividad se realiza de manera articulada con el profesional territorial del la Subdirección Coordinación Nación Territorio.
- Brindar asesoría a las entidades que lo requieran, en el uso del portal cifras y consultas del RUV de la página de la Unidad para las Víctimas y de la interpretación de la información, así como promover el uso y asesorar en el manejo de los diferentes reportes, herramientas y

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 8 de 10</p>

visores de los que dispone la Subdirección Red Nacional de Información para uso público de la información

5.6. PORTAL DE APLICACIONES VIVANTO

- Socializar a las entidades territoriales y demás entidades con presencia territorial, el Procedimiento creación de usuarios en sistemas de información para la creación de usuarios en el portal de aplicaciones Vivanto.
- Validar que las entidades territoriales y demás entidades con presencia en el territorio, cumplan con el dominio político legal para la creación de usuarios en el portal.
- Verificar que todas las solicitudes de acceso al portal Vivanto tengan el Formato de aceptación del acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debidamente diligenciado. Así mismo, que se adjunte copia de la cédula del solicitante y el Formato listado personas con la información del solicitante.
- Para la creación de nuevos usuarios deben validar los módulos a activar y para los usuarios ya creados, tramitar las solicitudes de acceso a los diferentes módulos del portal de aplicaciones Vivanto, verificando la correcta actualización del formato de aceptación del acuerdo, relacionando todos los módulos con los que contará el usuario, para ambos casos tener en cuenta los lineamientos y permisos para cada módulo.
- Avalar las solicitudes de creación de usuario para las entidades territoriales y demás entidades con presencia territorial, teniendo en cuenta las cláusulas del dominio político legal.
- En aquellas Direcciones Territoriales que cuenten con Rol Autorizado y el Director Territorial haya designado como responsable al articulador SRNI, deben proceder a la creación de usuarios y cargue de los documentos en la plataforma Vivanto (Formato de aceptación del Acuerdo y Copia del documento de identidad).
- Tramitar las solicitudes de cruces masivos de las entidades territoriales y demás entidades con presencia en el territorio, siempre y cuando se adjunte el formato establecido para tal fin y que cumpla con los mínimos requeridos.
- Capacitar a las entidades territoriales en el manejo del módulo de Consulta Individual para las debidas consultas y trámites de atención en el territorio y tramitar las solicitudes de capacitación de otros módulos o manejo del portal.
- Llevar un control de usuarios creados para los módulos Encuesta IGED y Consulta Individual en la territorial.
- Llevar un control de los cruces masivos realizados para las entidades territoriales y demás entidades con presencia territorial, teniendo en cuenta: fecha de solicitud, nombre del

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Código: 520.06.04-3</p>
	<p>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión:02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 06/04/2022</p> <p>Página 9 de 10</p>

funcionario solicitante, entidad solicitante y fecha entrega respuesta. Así como un campo de observaciones en caso de devolución de solicitudes.

5.7. RED DE OBSERVATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (RODHI)

- Interiorizar y socializar con las entidades territoriales el lineamiento para la articulación de los observatorios territoriales a la RODHI, con el fin de consolidar y fortalecer la Red de Observatorios con los diferentes ejercicios de investigación en materia de derechos humanos.
- Acompañar a los observatorios territoriales en su activación, conformación y elaboración del diagnóstico siguiendo los lineamientos para la interoperabilidad y fortalecimiento de los nodos territoriales (activación de canales interinstitucionales y apoyo logístico).

5.8. MESA TECNICA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL

- Participar activamente en las reuniones que convoque el líder de la Mesa Técnica Territorial (Internas y Externas)
- Articular acciones que promuevan el flujo e intercambio de información
- Proporcionar lineamientos técnicos y semánticos para el intercambio
- Lograr un adecuado y oportuno intercambio de información con las IES (1MES)
- Formalizar la creación de usuarios Vivanto (Consulta individual-cruces masivos)
- Realizar seguimiento y formalización al documento técnico

5.9. REQUERIMIENTOS

Realizar o remitir solicitudes a través de la plataforma Aranda para los siguientes casos:

- Solicitudes de listados censales de las entidades territoriales.
- Solicitudes de cruces masivos de las entidades territoriales que superen los 25.000 registros.
- Requerimientos de información de las entidades territoriales en general.
- Solicitud de activación e inactivación de usuarios al portal de aplicaciones Vivanto así como la creación de usuarios para las Direcciones Territoriales sin Rol Autorizado.
- Dificultades técnicas con los módulos Encuesta IGED, Consulta Individual y Consulta Masiva.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUÍA INFORMATIVA PARA LOS ARTICULADORES TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	Código: 520.06.04-3
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión:02
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 06/04/2022 Página 10 de 10

- Solicitud de resultados de la Encuesta IGED (sábana de datos) realizadas por las entidades territoriales, adjuntado el oficio firmado por el alcalde municipal.
- Remisión de los Planes de Operativos de Sistemas de Información -POSI- para la revisión y aprobación.

5.10. LINEAMIENTOS

Para el desarrollo de las actividades enunciadas en el presente documento y en pro de una apropiada y completa función por parte del articulador territorial, la SRNI pone a su disposición los siguientes protocolos y materiales que servirán de apoyo en la respectiva gestión. Estos documentos se encuentran en el portal de la Unidad.

1. Procedimiento AIDI
2. Protocolo Plan Operativo de Sistemas de Información POSI
3. Protocolo para Realizar Solicitudes de Información a la SRNI
4. Protocolo Intercambio Información entidades RNI y UARIV
5. Protocolo envío Fuentes de Información desde las Entidades Territoriales
6. Matriz Plan de Mejoramiento POSI
7. Procedimiento Implementación de la Estrategia de Caracterización
8. Formato para la Planeación de la Estrategia de Caracterización
9. Guía Creación, Instalación y Activación de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales
10. Formato Documento Técnico
11. Formato acuerdo nivel servicios áreas unidad
12. Formato Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información
13. Acuerdo de Intercambio de Información para emprendimiento
14. Protocolo RODHI
15. Formato de aceptación de Acuerdo
16. Procedimiento creación de usuarios en sistemas de información
17. Formato para cruces

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	28/02/2019	Creación del documento
2	06/04/2022	Se actualiza la información, nombre del documento y se agregan nuevos procesos y plataformas. Se ajusta a formato institucional.